



ICPR Junior College
POLÍTICA – FINANZAS

DESEMBOLSO PARA LIBROS Y MATERIALES		NÚMERO: FIN04-0401	
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de septiembre de 2017

1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College, en cumplimiento con las regulaciones federales, establece los requisitos para que el estudiante reciba el desembolso para libros y materiales.

2.0 EXPOSICIÓN

El ICPR Junior College establece que, para recibir el desembolso, el estudiante tendrá que cumplir con los siguientes requisitos, antes de diez (10) días del primer día de clases:

1. haber completado los requisitos de elegibilidad.
2. haber completado el proceso de verificación de haber sido elegido por el gobierno federal.
3. haber resuelto alguna información conflictiva informada por el gobierno federal en ISIR ("C code").
4. tener balance en crédito luego de la adjudicación, en el proceso de matrícula, de ayudas Título IV.

Cualquier otro balance crédito en la cuenta del estudiante que no provenga de las ayudas Título IV también será reembolsado. Información adicional sobre el proceso de desembolso se encuentra en el Catálogo o Manual de Estudiante.

3.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada en el Reglamento 34 CFR Sección 668.164 (m) conocido como *Disbursing Funds – Provisions for Books and Supplies* del Departamento de Educación Federal.

Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora Cumplimiento y
Aseguramiento de Calidad

Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
ICPR/DESEMBOLSO PARA LIBROS Y MATERIALES/REV. 08/17